

anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Local comercial sito en el sector número 1 del PAU «La Mejostilla», de esta ciudad, ubicado en la parcela señalada con el número 2. Dicho local está señalado en planos con el número 27, es de forma curva y tiene su fachada a la carretera de Cáceres a Torrejón. Ocupa una superficie útil de 56 metros 74 decímetros cuadrados. Linda visto desde la zona porticada: Al frente e izquierda, dicha zona; derecha, local comercial señalado con el número 28, y al fondo, con el local señalado con el número 52. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.795, libro 740, folio 169, finca 44.834.

Dado en Cáceres a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—La Secretaria.—4.004.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado número 9 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1997, a instancia de doña Luisa Rodríguez Cortés sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Rodríguez Ramos, natural de Cádiz, de donde se ausentó en el año 1925 por emigrar a Alemania, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 16 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—3.845-E.

1.<sup>a</sup> 30-1-1998

## CANGAS DE NARCEA

### Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/1996, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Avello Otero, contra don José Manuel Fernández González y doña Alicia Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Registral número 44.034. Finca llamada «Entre Caminos», de unas 9 áreas, sita en Villar de Bimeda (Cangas del Narcea), en la que existe una vivienda unifamiliar de dos plantas y de superficie construida de 90 metros cuadrados por planta. Linda: Oeste, Gerardo Marqués Fernández y por los demás vientos, caminos.

Inscrita al tomo 748, libro 658, folio 215, registral 44.034, cuyo tipo de tasación es de 15.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial del Estado», y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 29 de diciembre de 1997.—La Juez, Pilar Alonso García.—El Secretario.—3.896.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1996, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Salvador Molina García, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 29 de abril de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.576.157 pesetas para la finca 13.317; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Parcela de terreno señalada con la letra B del plano parcelario levantado al efecto por el señor Aparejador municipal, sita en el paraje conocido por el Lazareto, término municipal de La Unión. Su superficie es de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela E; por el sur, parcela F, y por el este y oeste, con resto de la finca de donde se segrega.

Inscrita al folio 225 del libro 225 de la tercera sección, inscripción tercera, finca 13.317.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—3.900.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 471/1984, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra doña Petronila Ariño Buj, don Aniano Zaera Arino y don José Muñoz Álvaro, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1998, a las trece horas sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1998, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 18 de junio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan y valoración

Primero. Urbana. Vivienda unifamiliar en Benicásim, antigua partida del Sigalero, calle del General Moscardó, hoy Camí de fondo, se compone de planta baja y alta, y parte inferior de sótano, distribuidos interiormente; la superficie útil es de 161,76 metros cuadrados, y la construida de 187,21 metros cuadrados, correspondiendo a la parte de sótano, bodega una superficie construida de 12,76 metros cuadrados. Ocupa la edificación 97,25 metros cuadrados de parcela, correspondiendo el resto, hasta los 831,5 metros cuadrados que ésta mide, zona verde. Linda: Este, calle del General Moscardó, hoy Camí de fondo; sur, camino de propietarios; oeste, don Pablo Soria; norte, camping «Florida». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 3, al folio 08, tomo 330 del archivo, libro 62 de Benicásim, finca número 6.652.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Segundo. Urbana, vivienda del tipo C, situada en la planta sexta, en alto chafalán, del edificio situado en Castellón, calle Orfebre Santalinea, esquina a la calle Ramón y Cajal. Tiene acceso a través del portal situado a la izquierda de la calle Orfebre Santalinea, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 113,98 metros cuadrados y útil de 93,27 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Mirando a la fachada desde la calle Orfebre Santalinea: Frente, dicha calle; derecha, la vivienda del tipo D de la misma planta; izquierda, calle Ramón y Cajal, y fondo, la vivienda de la misma planta tipo B y en parte elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al folio 104, tomo 184 del archivo, libro 184, finca número 19.480, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercero. Urbana, vivienda del tipo D, situada en la planta octava, en alto del edificio situado en Castellón, calle Trinidad, número 142, con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán de la escalera de uso común; se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 132,19 metros cuadrados. Linda: Mirando la fachada de la calle Trinidad, chafalán, por el frente, dicha calle; derecha, la calle Trinidad, caja de escalera y hueco de ascensor y la vivienda del tipo C de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al folio 17, tomo 161, finca número 16.606, inscripción segunda.

Valorada en 11.500.000 de pesetas.

Cuatro. Urbana, vivienda del tipo D, situada en la planta sexta, planta en alto a la izquierda mirando la fachada desde la calle Orfebre Santalinea, del edificio situado en Castellón, calle Orfebre Santalinea, esquina a la calle Ramón y Cajal. Tiene su entrada a través del portal situado a la izquierda de dicha calle, zaguán, escalera y ascensor común. Con una superficie construida de 114,15 metros cuadrados, y útil de 96,79 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, la vivienda de la misma planta tipo C y en parte elementos comunes, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, al folio 105, tomo 184, libro 184, finca número 19.482 n., inscripción tercera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—3.872.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 311/1996, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Francisco Solano Romero Arjona y doña María del Carmen Milla López, en reclamación de 2.635.456 pesetas de principal más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en las que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado a los demandados don Francisco S. Romero Arjona y doña Carmen Milla López:

Urbana. Casa de una sola planta, tipo B, señalada con el número 25, en la calle Beato Juan Bautista, barriada de Cañero, en esta capital, ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, retrete, cuarto de pila y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.891, libro 65, folio 16, finca 4.121, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 7.620.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el día 13 de abril de 1998, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate y salida el indicado como precio de valoración pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 13 de mayo, en la sede de este Juzgado, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquélla y, por tanto, la consignación previa lo será respecto a la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera, a celebrarse el día 12 de junio, en el mismo sitio, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no pueda verificarse dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas, por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba para su publicación el 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.890.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Garzón Rodríguez, contra don José Ramos Perinán y doña María Concepción Florido Caro, en reclamación de 12.553.008 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 26.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 25 de febrero de 1998, para la primera, 23 de marzo de 1998, para la segunda y 23 de abril de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y con-